

AES 2012

CONVOCATORIA DE AYUDAS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (PFIS)

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

1. ¿Quién puede solicitar estas ayudas?
2. ¿Qué estudios se deben haber realizado para poder solicitar una ayuda PFIS?
3. ¿Cuál es la fecha límite de finalización de estudios para poder solicitar una PFIS?
4. ¿Por qué hay que distinguir entre centro solicitante y centro de realización?
5. ¿Influye el tipo de centro de realización en el número de posibles concesiones de estas ayudas?
6. ¿Quién debe firmar la solicitud?
7. ¿Las solicitudes pueden firmarse P.A. (Por Ausencia) o P.O. (Por Orden)?
8. ¿Qué documentación hay que presentar en papel en un Registro?
9. ¿Cuáles se consideran registros válidos?
10. ¿Qué se entiende como grupo de investigación receptor del candidato?
11. ¿Pueden los grupos de investigación de los centros solicitantes proponer más de un candidato?
12. ¿Cómo se puede acreditar que se posee el nivel de estudios requeridos para participar?
13. ¿Cuál es la nota media del expediente académico que se exige para participar en la convocatoria?
14. ¿Las certificaciones académicas deben reflejar la nota media?
15. ¿Si un candidato realizó sus estudios de licenciatura o los que den acceso al doctorado en un país extranjero, la fecha de fin de estudios que se considera para poder participar es la de terminación de los mismos o la fecha de homologación del título?
16. ¿Si el candidato obtuvo el título conforme a sistemas educativos extranjeros, puede participar en la convocatoria si el mismo no está homologado?
17. ¿Los que finalicen en 2011 la Formación Sanitaria Especializada regulada para MIR, FIR, BIR, QIR, PIR y Radiofísicos hospitalarios, pueden presentarse a la convocatoria de este año?
18. ¿Sirven los modelos normalizados de convocatorias anteriores?
19. ¿Dónde se puede consultar a qué cuartil pertenecen las publicaciones científicas?
20. ¿Cuál es la diferencia entre que un grupo esté liderado por un joven investigador o por alguien que no lo sea?
21. ¿Quién recibe la subvención?
22. ¿Cuándo está previsto que se concedan estas ayudas?
23. ¿Cuándo está prevista la incorporación de los que resulten seleccionados a los centros?
24. ¿Es compatible el disfrute de esta ayuda con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza?
25. ¿Cuándo se pasa del periodo de beca al de contrato?
26. ¿Qué puntuación necesita un candidato para obtener la beca?

AYUDAS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

1. ¿Quién puede solicitar estas ayudas?

- En el periodo de beca, el solicitante es el candidato.
- En el de contrato, los centros de I+D donde desarrollen su actividad los jefes de grupo que hayan obtenido un proyecto en la convocatoria de Proyectos de investigación de la AES 2011 como investigador principal.

La solicitud es única. Cada centro puede realizar las solicitudes que considere, siempre que sean para candidatos y grupo de investigación distintos.

[Inicio](#)

2. ¿Qué estudios se deben haber realizado para solicitar una ayuda PFIS?

Se deben haber realizado alguno de los siguientes:

A. En el caso de estudios oficiales españoles:

A1) Ser licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado.

A2) Ser diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico y tener superados al menos 60 créditos de postgrado.

A3) No haber finalizado los estudios oficiales de licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado, pero tener 300 créditos entre grado y postgrado y que, de ellos, al menos 60 sean de postgrado.

B. En el caso de los estudios no oficiales españoles o de sistemas educativos extranjeros no incluidos en el Espacio Europeo de Educación Superior:

Los títulos, en estos casos, deben estar reconocidos oficialmente. Para solicitar una ayuda PFIS, se considera que el título está reconocido cuando el solicitante acredite que reúne los requisitos para ser admitido en los programas de doctorado de una universidad española, para lo que deberá presentar un certificado de dicha universidad.

Es suficiente con que el certificado señale que reúne los requisitos, no que está admitido.

[Inicio](#)

3. ¿Cuál es la fecha límite de finalización de estudios para poder solicitar una ayuda PFIS?

a) Posterior al 01-01-2009 en el caso de licenciados, ingenieros, arquitectos, graduados o equivalentes en sistemas universitarios extranjeros. En el caso de estudios no finalizados (licenciados, ingenieros, arquitectos o graduados), el último requisito o asignatura que le haya dado acceso al postgrado debe ser posterior al 1 de enero de 2009.

b) Posterior el 01-01-2008 en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalentes en sistemas universitarios extranjeros.

c) Anterior a las citadas y posterior al 1 de enero de 2005, cuando se acrediten alguna de las siguientes situaciones:

c1) Estar en posesión del Título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del Certificado oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR), Bioquímica, Psicología(PIR) o Radiofísica Hospitalaria.

c2) La dedicación a la atención y cuidado de hijos menores de 6 años entre el 01-01-2009 y el 01-01-2009.

d) Posterior al 1 de enero de 2005, en caso de tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% debidamente acreditado.

[Inicio](#)

4. ¿Por qué hay que distinguir entre centro solicitante y centro de realización?

Cuando son diferentes, es importante cumplimentar correctamente estos apartados de la solicitud, ya que es al centro solicitante al que se le libra la subvención y del centro de realización del programa depende el número de concesiones.

Lea con atención los conceptos que se describen.

Centro solicitante: Centro de I+D público o privado sin ánimo de lucro al que pertenezca el jefe del grupo de investigación con el que va a realizar el programa de formación el candidato. Debe tener capacidad para recibir la subvención, esto es, personalidad jurídica propia, y capacidad para suscribir el contrato.

Centro de realización: Centro donde se desarrolla la actividad investigadora.

[Inicio](#)

5. ¿Influye el tipo de centro de realización en el número de posibles concesiones de estas ayudas?

Sí. El número máximo de posibles concesiones de este tipo de ayudas, por centro donde se realice la actividad formativa, es de:

a) Seis, cuando se trate de Institutos de Investigación Sanitaria acreditados de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero (BOE de 13 de marzo de 2004).

b) Tres, cuando se trate de centros clínico-asistenciales del SNS.

c) Uno, cuando se trate de otro tipo de centros o unidades, tales como centros de investigación, centros de investigación y docencia (OPI, Facultades, centros mixtos CSIC-Universidad, etc.), centros o unidades dependientes de la Administración sin actividad clínico-asistencial, etc.

[Inicio](#)

6. ¿Quién debe firmar la solicitud?

La deben firmar el candidato y el representante legal de la entidad solicitante, la cual debe tener entidad jurídica propia para poder recibir la subvención.

La aplicación informática a través de la que se realizan las solicitudes, le facilita los datos de los representantes legales, pero es esencial que el centro solicitante y de realización estén bien cumplimentados.

[Inicio](#)

7. ¿Las solicitudes pueden firmarse P.A. (Por Ausencia) o P.O. (Por Orden)?

No. Las firmas P.A. o P.O. determinan que las solicitudes no sean admitidas.

Se puede enviar la solicitud sin la firma del representante legal y volverla a remitir firmada correctamente en la fase de subsanación.

[Inicio](#)

8. ¿Qué documentación hay que presentar en papel en un Registro?

Hay dos formas alternativas de presentación de solicitudes en esta convocatoria:

a) Si se opta por la solicitud con firma electrónica avanzada, no hay que presentar ningún documento en soporte papel.

b) Si la solicitud se hace a través de la aplicación telemática sin certificado electrónico, siga las instrucciones contenidas en la misma y tenga en cuenta que, una vez cumplimentada la solicitud, hay que imprimirla, firmarla y presentarla, junto con el resto de la documentación, en un registro válido, dentro del plazo de admisión.

[Inicio](#)

9. ¿Cuáles se consideran registros válidos?

Cuando la solicitud no se presenta mediante certificado electrónico, se debe presentar la obtenida a través de la aplicación disponible en la web del ISCIII, junto a la restante documentación, en los registros citados en el artículo 5.2.a) de la convocatoria.

Los registros habituales son:

- El del ISCIII (Avda. de Monforte de Lemos 3, 28029, Madrid)
- El correo certificado español.
- Las embajadas y oficinas consulares de España en el extranjero.

NO SON VÁLIDOS NI LAS EMPRESAS DE MENSAJERÍA NI LOS CORREOS EXTRANJEROS.

[Inicio](#)

10. ¿Qué se entiende como grupo de investigación receptor del candidato?

A efectos de esta modalidad de ayudas, se entenderá como grupo receptor al conjunto de investigadores que trabajan bajo la dirección científica del investigador principal y que publican conjuntamente.

Para participar en esta convocatoria el jefe de grupo:

a. Deberá haber obtenido un proyecto de investigación en la convocatoria de proyectos de investigación de la AES 2011 como investigador principal.

b. Deberá estar vinculado estatutaria, funcionarial o laboralmente con el centro solicitante o el de realización de la actividad formativa, excepto en el caso de los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS), donde esta vinculación no será exigible, aunque necesariamente, el centro de realización de la actividad será el citado IIS (art.19.2 de la Convocatoria).

[Inicio](#)

11. ¿Pueden los grupos de investigación de los centros solicitantes proponer más de un candidato?

No. Cada grupo de investigación sólo puede proponer un candidato.

[Inicio](#)

12. ¿Cómo se puede acreditar que se poseen los estudios requeridos para participar?

Aportando el/los título/s necesarios. Si todavía no se dispone del título, se debe presentar una certificación de que el mismo se ha solicitado. A estos efectos, no es válida la presentación del resguardo del abono de las tasas para su expedición.

En todo caso es obligatoria la presentación de la certificación académica personal completa en la que figuren las calificaciones obtenidas, así como la fecha de finalización de los estudios y la constancia expresa de que las materias relacionadas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

Quedan exceptuados de esta aportación quienes habiendo participado en la convocatoria de 2011 no hubieran sido excluidos por el incumplimiento de este requisito.

[Inicio](#)

13. ¿Se puede participar en la convocatoria con una nota media inferior a 1,6?

La nota media debe ser igual o superior a 1,6. Una media inferior supone que la solicitud no sea admitida. Para el cómputo de la nota media se tendrán en cuenta los dos primeros decimales, sin redondeos.

[Inicio](#)

14. ¿Las certificaciones académicas deben reflejar la nota media?

Si. En todo caso, lo que es imprescindible es que las certificaciones permitan su cálculo. De no ser así, la solicitud no será admitida.

[Inicio](#)

15. ¿Si un candidato cursó sus estudios de licenciatura o los que den acceso al doctorado en un país extranjero, la fecha de fin de estudios que se considera para poder participar en la convocatoria es la de terminación de los mismos o la fecha de homologación del título?

La fecha de fin estudios que se considera en todos los casos es la de terminación de los mismos.

[Inicio](#)

16. ¿Si el candidato obtuvo el título conforme a sistemas educativos extranjeros, puede participar en la convocatoria si el mismo no está

homologado?

Para participar en la convocatoria no es necesario tener el título homologado, pero el interesado que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros no incluidos en el Espacio Europeo de Educación Superior deberá acreditar documentalmente, mediante un certificado de la universidad correspondiente, que reúne los requisitos para ser admitido en los programas de doctorado de una universidad española. Sí será necesario tener homologado el título cuando se pase a la fase de contrato.

[Inicio](#)

17. ¿Los que finalicen en 2012 la Formación Sanitaria Especializada regulada para MIR, FIR, BIR, Bioquímicos, QIR, PIR y Radiofísica hospitalaria, pueden presentarse a la convocatoria de este año?.

No.

[Inicio](#)

18. ¿Sirven los modelos normalizados de convocatorias anteriores?.

No. Los modelos han experimentado algunas variaciones respecto a los de años anteriores, por lo tanto se deben usar, para que su evaluación sea la adecuada, los modelos que están disponibles en el botón "Plantillas" cuando se accede a la aplicación informática para realizar la solicitud de las ayudas.

[Inicio](#)

19. ¿Dónde se puede consultar a qué cuartil pertenecen las publicaciones científicas?.

En el botón "Plantillas" de la pantalla de solicitud, está disponible un fichero excell con el JCR-ISI de 2010, en el que las publicaciones están incluidas en los cuartiles 1º, 2º y >2º.

Este JCR será el que se use para la valoración de las publicaciones del Jefe del grupo de investigación.

[Inicio](#)

20. ¿Cuál es la diferencia entre que un grupo esté liderado por un joven investigador o por alguien que no lo sea?.

Que la puntuación recibida por las publicaciones contenidas en su CV es diferente.

[Inicio](#)

21. ¿Quién recibe la ayuda?

En los primeros 24 meses, durante el periodo de beca, el candidato que resulte seleccionado.

Si se supera la fase de beca, la subvención se libra al centro solicitante que debe suscribir un contrato con el investigador.

[Inicio](#)

22. ¿Cuándo está previsto que se concedan estas ayudas?

La concesión está prevista para julio de 2012.

[Inicio](#)

23. ¿Cuándo está prevista la incorporación de los que resulten seleccionados a los centros?

La incorporación se establecerá en la resolución de concesión, pero está prevista para septiembre de 2012.

[Inicio](#)

24. ¿Es compatible el disfrute de esta ayuda con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza?

No es compatible, siempre que afecte a la finalidad de la ayuda o se produzca en su mismo horario, salvo autorización expresa de la SGEFI.

A estos efectos, los beneficiarios deberán comunicar a la SGEFI la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, tan pronto como tengan conocimiento de ello

[Inicio](#)

25. ¿Cuándo se pasa del periodo de beca al de contrato?

A los 24 meses del inicio de la beca, si se ha obtenido el DEA, el Máster o el certificado de la CNEAI y la evaluación de la memoria es favorable.

Si no se cumplen los citados requisitos, el beneficiario dispone de hasta 6 meses para conseguirlos y no se percibe ninguna dotación económica. Ese plazo no es recuperable en la fase de contrato.

Transcurridos los 6 meses sin poder acreditar que se cumplen los requisitos para poder ser contratado, se pierde el derecho a la continuidad de la ayuda.

[Inicio](#)

26. ¿Qué puntuación necesita un candidato para obtener la beca?

La puntuación varía de un año para otro, no obstante, de manera orientativa le facilitamos las puntuaciones mínimas para obtener financiación en las convocatorias de años anteriores

AÑO	NOTA FAVORABLE	NOTA FINANCIABLE
2008	67.00	73.00
2009	62.45	71.40
2010	74.00	79.00
2011	53.75	60.70

Así mismo, para orientar sobre los posibles resultados, puede consultar los **criterios de evaluación del año pasado** (Anexo 1), aunque es probable que los mismos puedan variar en 2012.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN AYUDAS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2011

A.- MÉRITOS DEL CANDIDATO: 0-20 PUNTOS			
MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO (MULTIPLICAR EL TOTAL POR 4)	6-16		6,4 Aprobado 8 Notable 12 Sobresaliente 16 M. Honor
OTROS MÉRITOS	0-4	FSE	2
		Publicaciones	0 Nada 1 Aceptable 2 Bueno
B.- INTERÉS DE LA PROPUESTA PARA LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD: 0-30 PUNTOS			
CALIDAD CIENTÍFICO TÉCNICA	0-10	Hasta 6	Aceptable
		Hasta 7	Buena
		Hasta 8	Muy buena
		Hasta 10	Excelente
TRANSFERIBILIDAD DE RESULTADOS	0-20	Hasta 12	Investigación Básica
		Hasta 15	Mecanismos de Enfermedad
		Hasta 18	Estudios sobre pacientes o poblacionales
		Hasta 20	Diagnóstico y tratamiento
Será necesario obtener como mínimo el 50% de los puntos de este apartado para que la evaluación sea favorable.			
C.- CALIDAD DEL GRUPO RECEPTOR: 0-50 PUNTOS			
PUBLICACIONES DEL JEFE DE GRUPO	0-40	1,2 puntos por cada publicación como senior (si es joven 2,2 puntos por cada publicación como senior)	
		1,2 puntos por cada publicación de primer decil en el periodo evaluable	
		0,6 puntos por cada publicación de primer cuartil en el periodo evaluable (excluyendo las de primer decil)	
		0,2 puntos por cada publicación de segundo cuartil en el periodo evaluable	
		Factor de corrección: Aumento hasta 40 p máximo (consensuado en panel), considerando: i) Proporción de publicaciones de primer decil sobre el total, ii) Autor senior en al menos 2 publicaciones multidisciplinares de muy alto impacto bibliométrico e iii) Nº de publicaciones en las que figura el JG como autor senior. Negativo en el caso de inexistencia de publicaciones como autor senior o autor de correspondencia	
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO	0-10		0 Nada 2 Financiación discontinua 4 Financiación continuada 6 Financiación solapante 10 Perfil excelencia
Será necesario obtener como mínimo el 50% de los puntos de este apartado para que la evaluación sea favorable.			

PUBLICACIONES

No cartas al Director o editor
No capítulos de libros
No suplementos ni remitidas
No firma de grupo/consorcio

Años 2006 y sucesivos
Sólo publicaciones indexadas en JCR (ISI), incluidas españolas
Sí en prensa